





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

# Al contestar cite Radicado 202511000195843 Id: 918265

Folios: 1 Fecha: 31-01-2025 16:02:56 Anexos: 3 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO Destinatario: DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C., Enero 31 de 2025

Señor Brigadier General (RP)

## CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN

Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

**ASUNTO:** Remisión Informes de Ley Oficina de Control Interno

#### Respetado Director:

con el propósito de aportar desde la visión objetiva de la Oficina de Control Interno a los procesos de mejora continua y retroalimentación de la Entidad, me permito remitir los siguientes informes en los cuales encontrará las recomendaciones y aspectos más relevantes:

- 1. Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP de la vigencia 2024 con corte al tercer cuatrimestre.
- 2. Evaluación al Sistema de Control Interno correspondiente al segundo semestre de 2024.

Quedo atenta a sus comentarios,

Atentamente,

JEFE'DE OFICINA CONTROL INTERNO

SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO

Anexos: Informe Evaluación Sistema de Control Interno

Informe Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

Elaboró: Auxiliar de Servicios 33, Gabriel Mauricio Rozo Nieto

Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno, Sara Nileth González Salcedo

Fecha elaboración: 31/01/2025

Ubicación: Control Doc



# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP INFORME DE SEGUIMIENTO CORTE DICIEMBRE 31 DE 2024

#### **OBJETIVO:**

Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad con corte al tercer cuatrimestre de 2024.

#### **CRITERIOS:**

- <u>Ley 1474 de 2011, Art. 76</u> "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 19 de 2012 Art. 237 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
- Decreto 1081 de 2015, Título 4 Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano artículo 2-1-4-6 "Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.".
- Ley 2195 de 2022 Art. 31, el cual modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo nuevos aspectos que deben ser incluidos para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad.
- Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"

# **METODOLOGÍA:**

1. Verificar el Programa de Transparencia y Ética Pública de CASUR para la vigencia 2024.

- 2. A través de la herramienta Suite Visión Empresarial (S.V.E.) se realiza el proceso de validación y verificación de la coherencia de los soportes aportados con lo planificado en la actividad propuesta, fechas de inicio y término de las actividades establecidas por los responsables de los procesos en el Plan de Transparencia y Ética Pública.
- 3. De acuerdo con los resultados del análisis se establecen los logros de la ejecución de las acciones y el impacto generado por aquellas no desarrolladas.

#### **ALCANCE:**

El presente informe se realiza sobre el análisis de toda la cadena de valor de la Entidad comprometida en el desarrollo del PTEP.

# **RESULTADOS DEL ANÁLISIS:**

COMPONENTES	Tareas planificadas vigencia 2024
Componente 1: GESTIÓN DEL RIESGO	5
Componente 2: POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	25
Componente 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	28
Componente 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	24
Componente 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	34
Componente 6: LEGALIDAD E INTEGRIDAD	6
Componente 7: INICIATIVAS ADICIONALES	14
Componente 8: REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA	17
Componente 9: ESTADO ABIERTO	6
TOTAL	159

Fuente: Creación propia Oficina de Control Interno CASUR

Se analizaron las actividades planeadas en los nueve componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2024, además se evaluaron las 159 actividades planificadas.

De la revisión realizada, se evidenció un cumplimiento del 94% de las actividades planificadas a la fecha de corte y un avance acumulado del 94% del PTEP, de esta manera se establece un incumplimiento del 6% en las actividades.

El plan de mitigación estructurado para gestionar los riesgos de corrupción se cumplió al 100%, y a la fecha de corte ningún responsable de proceso generó reporte de materialización de los riesgos, lo anterior denota efectividad de las acciones establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia y atenuar el impacto sobre el cumplimiento de los objetivos de cada proceso.

El siguiente cuadro describe en detalle el avance y cumplimiento de cada componente del programa durante el tercer cuatrimestre de 2024:

COMPONENTES	Tareas planificadas vigencia 2024	Tareas realizadas a la fecha de corte 31-12-2024	Tareas planeadas a la fecha de corte 31-12-2024	Avance esperado	Avance real	Cumplimiento
Componente 1: GESTIÓN DEL RIESGO	5	5	5	100%	100%	100%
Componente 2: POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	25	25	25	100%	100%	100%
Componente 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	28	27	28	100%	96%	96%
Componente 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	24	20	24	100%	83%	83%
Componente 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	34	34	34	100%	100%	100%
Componente 6: LEGALIDAD E INTEGRIDAD	6	6	6	100%	100%	100%
Componente 7: INICIATIVAS ADICIONALES	14	14	14	100%	100%	100%
Componente 8: REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA	17	13	17	100%	76%	76%
Componente 9: ESTADO ABIERTO	6	6	6	100%	100%	100%
TOTAL	159	150	159	100%	94%	94%

Fuente: Creación propia Oficina de Control Interno CASUR



Fuente: Creación propia Oficina de Control Interno CASUR

Para la vigencia 2024 se **incumplieron** las siguientes actividades:

#### Componente 3: Participación ciudadana en la gestión pública

**Responsables**: Subdirección de Prestaciones Sociales - Grupo Bienestar Integral al Afiliado y Grupo de Atención al Veterano Policial y Oficina Asesora de Planeación e Informática - Grupo Comunicaciones Estratégicas.

**Actividad**: Revisar y actualizar los formatos internos de actividades rendición de cuentas, establecidos en el sistema de calidad de Casur.



**Impacto del No cumplimiento**: La desactualización de los instrumentos de registro de actividades, no permiten contar con la información suficiente y por lo tanto, no reflejan de forma adecuada la realidad de la gestión realizada con los afiliados de Casur.

# 2. Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al afiliado

**Responsables**: Subdirección de Prestaciones Sociales - Grupo Atención al Ciudadano

**Actividad**: Solicitar la difusión de los canales de denuncias, normatividad, procedimientos y demás lineamientos establecidos para el tratamiento de PQRSDF en la entidad, a través de los canales institucionales.

**Impacto del No cumplimiento**: La no difusión de los canales afecta el servicio, no publicitar los canales destinados para realizar denuncias y recibir PQRSF, genera que los requerimientos recibidos no estén centralizados y se disperse en otros, que no fueron creados para tal fin, generando un riesgo de no gestión, afectando la imagen institucional.

# 3. Componente 8: redes institucionales y canales de denuncia

**Responsables**: Subdirección de Prestaciones Sociales - Grupo Atención al Ciudadano

**Actividad**: Solicitar la difusión de los canales de denuncias, normatividad, procedimientos y demás lineamientos establecidos para el tratamiento de PQRSDF en la entidad, a través de los canales institucionales.

**Impacto del No cumplimiento**: La no difusión de los canales afecta el servicio, no publicitar los canales destinados para realizar denuncias y recibir PQRSF, genera que los requerimientos recibidos no estén centralizados y se disperse en otros, que no fueron creados para tal fin, generando un riesgo de no gestión, afectando la imagen institucional.

Así mismo, se evidencian **logros** significativos entre los que se encuentran:

 Se realizó la verificación de la publicación de los trámites y OPA's de Casur y en el portal web y se establecieron actividades de mejora a fin de facilitar el acceso de los afiliados a los mismos.

- 2. Se realizó el registro de la estrategia de racionalización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.
- 3. El Grupo de Comunicaciones Estratégicas realizo el seguimiento, control y evaluación de la estrategia de participación ciudadana de la audiencia pública de rendición de cuentas, a través de la aplicación de encuestas dirigidas a los asistentes y un formulario web digital, compartido en las transmisiones en vivo por medio de las redes sociales.
- 4. Durante la vigencia 2024, se realizaron piezas gráficas informativas relacionadas con la gestión, programas de bienestar, diálogo público, rendición de cuentas, con principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para los diferentes Grupos Sociales Objetivo.
- 5. Se realizaron espacios de rendición de cuentas en las ferias de servicios de atención y bienestar en las ciudades de Leticia, Ibagué, Neiva, Armenia, Manizales, Arauca y Pasto y los municipios de Soacha y Fusagasugá.
- 6. Se realizó el trámite de los decretos de modificación de estructura y planta ante Ministerio de Defensa, Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Presidencia con concepto favorable, el documento se encuentra pendiente de firma presidencial.
- 7. Se actualizó el acto administrativo para el tratamiento de PQRSF, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa.
- 8. Se efectuó una jornada lúdica de sensibilización donde los servidores públicos, a través de acertijos, conocieron los valores corporativos de la Entidad las funciones del Oficial de Transparencia, los cuales se encuentran en la guía y procedimiento de conflicto de interés.
- 9. Se identificaron riesgos y controles frente al conflicto de interés.

Elaboró	Revisó y Aprobó	
Young !	SARA NILETH GÓNZALEZ SALCEDO JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO	
GABRIEL MAURICIO ROZO NIETO	SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO	
Auxiliar de Servicios Grado 33	Jefe Oficina de Control Interno	